



CONSTANCIA SECRETARIAL: Previa revisión del libro de depósitos judiciales de esta judicatura, se pudo verificar que no reposa títulos judiciales a órdenes del presente proceso.
Guadalajara de Buga, 18 de marzo de 2024.

DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA.
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE UN VERBAL
DEMANDANTE	OLGA LUCIA ZULETA ZUARES Y OTROS
DEMANDADO	ROBERTH ALEXIS BANGUERA Y OTRO
RADICADO	76-III-31-03-001-2017-00082-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N° 292
TEMAS Y SUBTEMAS	SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS
DECISIÓN	INFÓRMESE

Vista la solicitud elevada por el apoderado judicial de los demandantes, tendiente a que se le ordene la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de este estrado judicial, previa revisión del libro de depósitos judiciales de esta judicatura, se pudo verificar que no reposa títulos judiciales a órdenes del presente proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: INFÓRMESE al togado de la parte ejecutante, que no reposa títulos judiciales a órdenes del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
AKCD

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado N° **028** de hoy **MARZO 20 DE 2024**, a las 8:00 A. M.

DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Natalia Maria Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f66ccd8969f1fb67a799fa865810415c19a8bae5fbe03466a34cdaae0bc0ad64**

Documento generado en 19/03/2024 03:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>